



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00438-00
DEMANDANTE: ASECASA SAS
DEMANDADO: CESAR ANDRES PINZONCEDIEL
DORIS YANETH VESGA DIAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Siendo procedente lo solicitado en el memorial que antecede, **ACÉPTESE** la sustitución que del poder hace como apoderado de la parte demandante el Abogado **EISSEN RICARDO VILLARREAL FONTECHAL**, identificado con C.C. No.1.098.626.457 de Bucaramanga y T.P. No. 257.769 del C.S.J., al Abogado **JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA**, identificado con la C.C. No. 91.267.747 y T. P. No. 135.460 del C.S.J. **RECONOCER** derecho de postulación al Dr. **JULIO ENRIQUE CAVANZO SILVA**, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.211 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 DE NOVIEMBRE DE 2021
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario